



M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0466/02/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/0478

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2020

COLONIA AÑO DE HIDALGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/114 de fecha 08 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3,214.736 Metros cúbicos rollo	251	1	251	22228040	22228290
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,394.593 Metros cúbicos rollo	196	1	196	22228291	22228486
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 50.552 Metros cúbicos rollo	5	1	5	22228487	22228491
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 53.131 Metros cúbicos rollo	5	1	5	22228492	22228496
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.368 Metros cúbicos	1	1	1	22228497	22228497
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 454.643 Metros cúbicos rollo	30	1	30	22228498	22228527
COLONIA AÑO DE HIDALGO, Madera, P08040HID001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 759.711 Metros cúbicos rollo	50	1	50	22228528	22228577

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Recibido 28/1 febr 2020
San Juan de los Rios





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0466/02/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/0478

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de febrero de 2020

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAIZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

GAHS/RCV

